



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 091/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.242-HC 052-2.023 Bloque Reconstruyendo Malargüe
Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre las tarjetas genéricas YPF en Ruta.

Que desde octubre de 2.018 existen tarjetas genéricas de la Plataforma “YPF Ruta” que son administradas por funcionarios de la gestión y que son resultado de un trámite de adhesión que iniciara la Municipalidad de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que YPF Ruta es una plataforma integral de movilidad que conecta los vehículos con tecnología de punta para recolectar, interpretar y presentar la información, con el objetivo de mejorar, organizar y facilitar la movilidad de todo tipo de flotas.

Que a través de dicha plataforma es posible consultar la ubicación de los vehículos, sus recorridos y la planificación de sus rutas para optimizar la logística, generar ahorros y aumentar la productividad de forma inmediata.

Que YPF Ruta es la transformación digital de las flotas vehiculares, ya que combina el big data, la analítica de datos y las telecomunicaciones, para lograr un producto a la altura de las necesidades del siglo XXI.

Que la plataforma conecta los vehículos con tecnología de punta y utiliza la telemática vehicular avanzada para recolectar, interpretar y presentar la información generada por la flota, permitiendo que los gestores puedan tomar decisiones basados en información confiable en tiempo real.

Que con esta herramienta también puede controlarse el gasto real de combustible, obtener el *scoring* de manejo de los conductores, planificar y gestionar el mantenimiento, llevar los vencimientos de documentación, analizar la performance de las unidades y medir la productividad de la flota, entre otras funciones más.

Que además, se pueden adicionar múltiples sensores a las unidades, incorporar servicios de seguridad activa y pasiva, e integrar las operaciones de patios de carga propios.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe:

- a) Cuántas tarjetas genéricas tiene autorizada la Municipalidad de Malargüe para la carga de combustibles bajo la modalidad YPF EN RUTA.
- b) Quiénes son los funcionarios y/o agentes municipales que tienen en su poder las mencionadas tarjetas genéricas.
- c) Qué movilidades municipales han cargado combustible, en qué lugar, qué cantidad se cargó y quién era el chofer al momento de la carga, por el periodo de los últimos 12 meses.
- d) Si existen movilidades particulares que hayan cargado combustible a cargo de la Municipalidad de Malargüe bajo la modalidad YPF EN RUTA, por qué motivo, en qué lugar se cargó y cuánta cantidad de combustible se cargó.
- e) Cuánto es el monto abonado por la Municipalidad de Malargüe a la firma YPF S.A por la carga de combustible con la utilización de las tarjetas genéricas que tiene a su cargo el municipio, por el periodo de los últimos 12 meses.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

